1. Introducción

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con Normas de Información Financiera Mexicanas y con de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las normas y lineamientos dictados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La Institución cuenta con una administración propia y cuenta con una Junta de Gobierno, la cual es el órgano máximo dentro de su estructura administrativa y de ella emanan las principales políticas y decisiones de carácter administrativo.

2. Panorama Económico y Financiero

El artículo 1º de la Ley del Colegio de Chihuahua, misma que se expide con motivo de su creación, establece que El Colegio de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación y Cultura, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en el ejercicio de sus funciones académico-científicas, que dictará sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos en la forma que lo establezca dicha Ley y sus Órganos de Gobierno.

3. Autorización e Historia

El Colegio de Chihuahua, fue constituido como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua según Decreto 308/05 I P. O. publicado en el Periódico Oficial el 29 de Octubre del 2005, con plena capacidad jurídica, patrimonio y autonomía propia para impulsar la investigación científica, la formación de recursos humanos a nivel de posgrado y el establecimiento de redes de investigación que permita la conexión con centros nacionales e internacionales de la ciencia, la tecnología y la cultura.

4. Organización y Objeto Social

El Colegio de Chihuahua tiene como misión fundamental la realización de investigación científica y humanística, la formación de investigadores, docentes y especialistas de alto nivel a través de la realización de programas de docencia a nivel universitario particularmente en posgrado, y la difusión de los conocimientos derivados de sus trabajos de investigación y los provenientes de otras fuentes producto de la vinculación institucional, realizando sus actividades de tal manera que los productos y servicios que genere redunden en beneficio de la sociedad priorizando las circunstancias y problemas de la región y el país.

Los fondos para el apoyo de los programas de El Colegio de Chihuahua provienen de las siguientes fuentes: Subsidios de operación e inversión de los Gobiernos Estatal y Federal, recursos generados por la propia operación y recursos aportados por otras fuentes externas para la ejecución de programas y proyectos de investigación específicos.

DICTAMEN FINANCIERO POR DESPACHO EXTERNO

Por el ejercicio fiscal 2015 y 2016, la institución contrató los servicios profesionales de auditoría con la persona física C.P. Carlos Gil Bustillos Ramos, en atención a oficio girado por parte de la Secretaría de la Contraloría con instrucciones específicas al respecto para ser el comisario propietario de la Institución. El dictamen financiero y presupuestal por el ejercicio ya fue terminado y entregado a la Secretaría de la Contraloría por parte del Comisario, con copia para esta Institución, sin ninguna salvedad y está a la disposición de los interesados que lo soliciten, Para el ejercicio fiscal 2017 y 2018 la institución contrató los servicios profesionales de auditoría con la persona física C.P. Alejandro Hernandez, en atención a oficio girado por parte de la Secretaría de la Contraloría con instrucciones específicas al respecto para ser el comisario propietario de la Institución. El dictamen financiero y presupuestal por el ejercicio 2018, con fecha 10 de abril se terminó en su totalidad y se entregó a la Institución y a la Secretaría de la Contraloría por parte del Comisario. En 2019 la Institución fue revisada por el despacho Gossler, S.C., proporcionando su dictamen, en 2020 y 2021 la Institución fue auditada por el Despacho Valdez Valencia y socios, emitiendo su dictamen, asi mismo para el ejercicio 2021 la Institución fue auditada por el Despacho DFK Internacional proporcionando el Informe Financiero y Presupuestario de Auditor Independiente. Para el ejercicio 2022 la Institución fue auditada por parte del Despacho de Auditoria Valdez Valencia y socios, proporcionando el Informe Financiero y Presupuestario de Auditor Independiente.

Nota 10. PASIVO POR OBLIGACIONES LABORALES

Se contrataron los servicios profesionales del despacho "AON-Hewitt Consultores en Retiro", para realizar el cálculo actuarial de pasivos por Obligaciones Laborales y con ello dar cumplimiento a la Norma de Información Financiera (NIF) D-3. Las efectos contables de dicho estudio actuarial se reflejan en los resultados del ejercicio 2012 en un importe total de $657,922.00 (Seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veintidós pesos 00/100 m.n.), correspondiendo $223,338.00 (Doscientos veintitrés mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) al propio ejercicio 2012 y $434,584.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) a los ejercicios del 2011 y anteriores.

La actualización de dicho estudio actuarial con cifras al 31 de Diciembre 2014 menos las aplicaciones a esta cuenta al 30 de Septiembre de 2017 y al 31 de Agosto de 2019 arrojan un saldo en las cuentas de Obligaciones Laborales de $225,733.23 (Doscientos veinticinco mil setecientos treinta y tres pesos 23/100 m.n.).

En el mes de octubre de 2020 se realizo la valuacion actuarial al 31 de diciembre de 2020 bajo la Metodologia de NIF D-3 para lo que se contrato los servicios profesionales del despacho Aon México, Consultoría en Retiro Las efectos contables de dicho estudio actuarial se reflejan en los resultados del ejercicio 2020 en un importe total de $410,346.00 (Cuatrocientos diez mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), correspondiendo a indemnizacion legale el importe de $371,769.00 (Trescientos setenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.) y a la prima de antiguedad un importe de $38,577.00 (Treinta y ocho mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.).

RENOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La C. Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado libre y Soberano de Chihuahua, ha conferido el nombramiento de Director General en la persona del Dr. Juan Miguel Orta Vélez a partir del 11 de febrero de 2023, del Organismo Descentralizado denominado El Colegio de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de El Colegio de Chihuahua.

DR. JUAN MIGUEL ORTA VELEZ
DIRECTOR GENERAL

LIC. JORGE LUIS DOZAL DURAN
COORDINACION ADMINISTRATIVA